

Nº 327/SEC/23

Valparaíso, 4 de julio de 2023.

A Su Excelencia
el Presidente de la
República

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia
que el Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

“Artículo 1º.- Sustitúyese, en el inciso primero del artículo 198 de la ley Nº 18.290, de Tránsito, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley Nº 1, promulgado el año 2007 y publicado el año 2009, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y del Ministerio de Justicia, la expresión “en circulación”, por la siguiente: “, se encuentre o no en circulación”.

Artículo 2º.- Introdúcense las siguientes modificaciones en el artículo 485 del Código Penal:

1. Reemplázase, en su número 8º, el punto y final por un punto y coma.

2. Agrégase el siguiente número 9º:

“9º En medios de transporte público de pasajeros o en bienes o infraestructura asociada a dicha actividad.”.

- - -

Hago presente a Su Excelencia que esta iniciativa de ley tuvo su origen en Moción del Honorable senador señor Francisco Chahuán Chahuán y del exsenador señor Juan Pablo Letelier Morel.

- - -

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

JUAN ANTONIO COLOMA CORREA
Presidente del Senado

RAÚL GUZMÁN URIBE
Secretario General del Senado